

 SEPSECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA SRESECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2014 PROGRAMA DE CAPACITACIÓN DE ESTUDIANTES Y DOCENTES

SEP-SRE “PROYECTA 100,000”

Con base en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013, y el Memorándum de Entendimiento suscrito entre la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Educación Pública y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Estado de California de los Estados Unidos de América para Promover la Cooperación en los Campos de la Educación, la Investigación y las Actividades Académicas, firmado el 29 de julio de 2014,

la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP),

a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES),

en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE),

a través de la Coordinación General de “Proyecta 100,000”

C O N V O C A N

A los estudiantes y docentes de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una BECA DE CAPACITACIÓN para cursar estudios intensivos del idioma inglés como segunda lengua en centros certificados y pertenecientes a una institución de educación superior en los Estados Unidos de América, que formen parte del programa Proyecto 100,000, para el periodo invernal 2014-2015.

El Programa Nacional de Becas en su modalidad de Capacitación tiene el objetivo fortalecer la calidad y pertinencia de la educación así como de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a profesores y alumnos de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).

El programa “Proyecta 100,000” busca impulsar la movilidad estudiantil y docente y ofrecer la oportunidad de adquirir competencias globales como el conocimiento y dominio del idioma inglés.

La alianza de ambos programas coadyuva a consolidar un México con educación de calidad y contribuye a la formación de capital humano mejor preparado.

Para concursar por dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes

B A S E S

REQUISITOS PARA ESTUDIANTES

1. Ser mexicano de nacimiento y no contar con doble nacionalidad ni residencia estadounidense.
2. Estar inscrito en licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) en una Institución Pública de Educación Superior del país y ser alumno regular (no adeudar asignaturas de ciclos escolares anteriores y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda).
3. El alumno debe dedicar tiempo completo a un programa de estudios de licenciatura o TSU.
4. Tener un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero), en escala de 0 (cero) a 10 (diez).
5. Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma inglés B1, o su equivalente*, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
6. Cumplir con requisitos y procedimientos para obtener visa estadounidense de estudiante.
7. Contar con pasaporte vigente por el tiempo en que transcurra la estancia o, en su defecto, realizar el trámite de obtención de pasaporte en tiempo y forma.
8. Tener cartilla de vacunación.
9. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx
10. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
11. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.
12. Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.
13. El estudiante deberá ser propuesto por la IPES de origen.

DOCUMENTOS PARA ESTUDIANTES

Los siguientes documentos se deberán anexar a la solicitud de beca a través del SUBES:

- I. Carta de postulación emitida por la IPES de origen en la que se especifique:
 - A) Autorización para que el alumno realice su capacitación y se ausente temporalmente de los cursos regulares;
 - B) Especificar que el alumno de licenciatura o TSU cuenta con promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero);
 - C) Declaración de la IPES de origen de que el alumno le ha presentado y entregado los siguientes documentos:
 1. Constancia que acredite un nivel mínimo de dominio del idioma inglés B1, o su equivalente*, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
 2. Carta de exposición de motivos.
 3. Currículum Vitae.
 4. Copia del acta de nacimiento.
 5. Copia del comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses.
 6. Copia del pasaporte vigente por el tiempo en que transcurra la estancia o, en su defecto, realizar el trámite de obtención de pasaporte en tiempo y forma.
 7. Copia de la cartilla de vacunación.

Se anexa formato de la [carta de postulación de estudiantes](#).

REQUISITOS PARA DOCENTES

1. Ser mexicano de nacimiento y no contar con doble nacionalidad ni residencia estadounidense.
2. Ser docente activo en una IPES.
3. Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma inglés B1, o su equivalente*, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
4. Cumplir con requisitos y procedimientos para obtener visa estadounidense de estudiante.
5. Contar con pasaporte vigente por el tiempo en que transcurra la estancia o, en su defecto, realizar el trámite de obtención de pasaporte en tiempo y forma.
6. Contar con la Clave Única de Registro de Población (CURP), la cual deberá verificarse en la página electrónica www.renapo.gob.mx

7. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx
8. Tener una cuenta personal activa de correo electrónico.
9. Disponer de una cuenta bancaria de débito a su nombre.
10. El docente debe ser propuesto por su IPES de adscripción.

DOCUMENTOS PARA DOCENTES

Los siguientes documentos se deberán anexar a la solicitud de beca a través del SUBES:

I. Carta de postulación emitida por la IPES de adscripción en la que se especifiquen:

- A) Las asignaturas que imparte.
- B) Autorización para que realice su capacitación y se ausente temporalmente de los cursos que imparte.
- C) Declaración de la IPES de origen de que le ha presentado y entregado los siguientes documentos:
 1. Constancia que acredite un nivel mínimo de dominio del idioma inglés B1, o su equivalente*, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
 2. Carta de exposición de motivos.
 3. Currículum Vitae.
 4. Copia del acta de nacimiento.
 5. Copia del comprobante de domicilio, no mayor a 3 meses.
 6. Copia del pasaporte vigente por el tiempo en que transcurra la estancia o, en su defecto, realizar el trámite de obtención de pasaporte en tiempo y forma.

Se anexa formato de la [carta de postulación de docentes](#).

Para ambos casos, la documentación solicitada deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- La carta de postulación emitida por la IPES de origen deberá ser en hoja membretada y especificar nombre completo del estudiante o docente, fecha, firma autógrafa de quien la suscribe y/o sello del área responsable.
- Los documentos emitidos por cualquier otra instancia deberán ser en hoja membretada y especificar fecha; asimismo, deberán incluir firma autógrafa de quien la suscribe y/o sello del área responsable.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Se otorgará un máximo de 7,500 becas para estudios del idioma inglés como segunda lengua, las cuales tendrán una duración de cuatro semanas que deberán transcurrir en el periodo comprendido entre el 20 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2014.
- La estancia se realizará en un centro de enseñanza del idioma inglés como segunda lengua, certificado y perteneciente a una institución de educación superior, en los Estados Unidos de América, avalados por el programa Proyecta 100,000. La asignación del centro de enseñanza será determinada aleatoriamente por la Coordinación General de Proyecta 100,000” en función de la capacidad de cada sede. La decisión será inapelable.
- Para la beca de estudiantes y docentes, el monto de la beca será de \$65,000.00 (sesenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) pagaderos en dos exhibiciones. El primer pago será de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) entregándose posterior a la publicación del padrón de beneficiarios y al registro de la CLABE interbancaria de los becarios en el SUBES. El segundo pago será de \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.) entregándose como máximo una semana posterior al inicio de la estancia. Con los montos otorgados deberán cubrirse los siguientes conceptos:
 - a) Inscripción y colegiatura para todos los componentes académicos del programa.
 - b) Pensión alimenticia y alojamiento durante la duración del programa.
 - c) Pago de trámite de pasaporte, en caso de no contar con el mismo.
 - d) Pago de trámite de visa categoría “F” o “J”, según aplique, para estudios académicos en los Estados Unidos de América.
 - e) Pago de trámite de SEVIS para la Visa de Estudiante.
 - f) Seguro de gastos médicos internacional vigente durante el período de estudios.
 - g) Apoyo para la compra de boleto redondo de avión (ida y regreso) MéxicoEstados Unidos de América-México.
- Las becas no cubre gastos no mencionados en esta Convocatoria.
- La SES, a través de la CNBES, será la instancia responsable de realizar la correspondiente transferencia de pago a los estudiantes y docentes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2014.

RESTRICCIONES

Los solicitantes no deben contar con algún otro beneficio de tipo económico o en especie otorgado por el Gobierno Federal para el mismo fin al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que reciban los beneficios del Programa Nacional de Becas (PNB), excepto aquellos que se otorguen a los estudiantes como reconocimiento a la excelencia académica.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Los aspirantes que cumplan con los requisitos establecidos serán seleccionados primordialmente en función de su necesidad económica. Por tal motivo, en caso de que los solicitantes de beca que cumplan con los requisitos no puedan ser atendidos en su totalidad con los recursos presupuestarios disponibles, los aspirantes serán priorizados de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Situación económica.
2. Estudiantes y docentes con discapacidad motriz, visual o auditiva.
3. Estudiantes y docentes que provengan de comunidades indígenas, rurales, urbanas o urbanas-rurales marginadas.
4. Las estudiantes y las docentes que realicen estudios en planes y programas de estudio en áreas científicas y tecnológicas.
5. Las estudiantes y las docentes que cumplan con todos los requisitos, sin importar que éstas se encuentren embarazadas o sean madres, así como a los estudiantes y los docentes que sean padres, a fin de promover la corresponsabilidad y una paternidad responsable.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES deberán contactar a la CNBES (en la página y los teléfonos especificados al final de la convocatoria), para realizar el trámite de acceso al SUBES, con la finalidad de registrar en el sistema la ficha escolar de los estudiantes de su institución. En el caso de los docentes, no se requiere que la IPES registre información en el SUBES.

1. Al subir la ficha escolar, las IPES se hacen responsables de los datos registrados en el SUBES.

2. Los alumnos y docentes registrarán su solicitud de beca a través del SUBES en la página electrónica www.subes.sep.gob.mx anexando los documentos especificados en la presente convocatoria. Las solicitudes deberán registrarse del 4 al 25 de septiembre de 2014.
3. Las solicitudes que no hayan sido finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos requeridos no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.
4. Los solicitantes deberán entregar el expediente físico solicitado en la sección DOCUMENTOS en su IPES de origen con el responsable de Cooperación Internacional y/o Vinculación, o su equivalente. El expediente deberá entregarse del 4 al 25 de septiembre de 2014.
5. La Coordinación General de "Proyecta 100,000," orientará a los beneficiarios que requieran de la expedición o renovación de un pasaporte, así como en la obtención de sus respectivas visas para los Estados Unidos de América. El apoyo se recibirá a través de las Oficinas de Cooperación Internacional y/o Vinculación de las IPES. No se aceptarán solicitudes a título individual.
6. La CNBES elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios.
7. El Comité de Becas evaluará y aprobará la propuesta de becarios.
8. La CNBES publicará los resultados en la página www.cnb.es.sep.gob.mx el 1 de octubre de 2014; asimismo, informará a los becarios la fecha en que deberán consultar la asignación a su centro de enseñanza en los Estados Unidos de América.
9. Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por el Comité de Becas, de conformidad con la normatividad aplicable.
10. La asignación del centro de enseñanza en los Estados Unidos de América a los beneficiarios, deberá consultarse en las páginas www.amexcid.gob.mx/index.php/es/becas-y-cursos y www.cnb.es.sep.gob.mx a partir del 3 de octubre de 2014.
11. Los alumnos y docentes que resulten beneficiados con la beca acceder nuevamente al SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx para registrar la CLABE interbancaria (18 dígitos) de una cuenta bancaria de débito en la que el titular sea el becario. El registro de la CLABE deberá realizarse del 2 al 13 de octubre de 2014.
12. A partir de que el becario registre su CLABE interbancaria, le será notificado a través del SUBES el depósito del pago de la beca.
13. Cada becario se compromete a proporcionar a la CNBES, a través del SUBES en la página www.subes.sep.gob.mx, el documento comprobatorio de que concluyó sus estudios de idioma inglés, en tiempo y forma, con fecha límite de entrega el 30 de enero de 2015.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el 1 de octubre de 2014 a través de la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx; podrán también consultarse en las páginas de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo www.amexcid.gob.mx y de la SRE www.mex-eua.sre.gob.mx

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

DERECHOS

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2013 en el numeral 3.5 Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones y en el Anexo 23.Capacitación, el cual puede consultarse en la página de la CNBES www.cnb.es.sep.gob.mx en su sección BECARIOS, opción Derechos, obligaciones, suspensiones y cancelaciones (www.cnb.es.sep.gob.mx/?q=node/187).

OBLIGACIONES

Los becarios deberán de cumplir con todos los componentes del programa; en caso de que el estudiante o docente incumpla con sus responsabilidades y no concluya satisfactoriamente la capacitación, tendrá la obligación de devolver el monto total de la beca.

CALENDARIO GENERAL

| ACTIVIDAD | FECHAS |
|---|-----------------------------------|
| Publicación de Convocatoria | 3 de septiembre de 2014 |
| Registro de la solicitud en la página www.subes.sep.gob.mx | Del 4 al 25 de septiembre de 2014 |
| Entrega de documentos en la IPES de adscripción | Del 4 al 25 de septiembre de 2014 |
| Publicación de resultados finales en la página www.cnb.es.sep.gob.mx | 1 de octubre de 2014 |
| Registro de la CLABE interbancaria en la página www.subes.sep.gob.mx | Del 2 al 13 de octubre de 2014 |



SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



SECRETARÍA DE
RELACIONES EXTERIORES



INFÓRMATE EN:

www.cnb.es.sep.gob.mx
www.ses.sep.gob.mx www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx

Para aclarar dudas comunícate a TELSEP:

Del interior de la República al 01-800-288-66-88
Desde la Ciudad de México al 36-01-75-99

Para comunicarse a la CNBES:

Por correo electrónico: cnbes@sep.gob.mx
Del interior de la República al 01-800-288-42-48
Desde la Ciudad de México al 36-00-25-00
Extensiones 65821, 65823, 65824 y 65825 Horario:
de las 9:00 a las 20:00 hrs.

México, Distrito Federal, a 3 de septiembre de 2014.

En toda la promoción que se haga de este programa deberá mencionarse que está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

*El nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia, equivale a:

- Certificado expedido por una institución pública de educación superior, nivel licenciatura; o □ Una certificación internacional:
 - University of Cambridge ESOL Examinator: PET o First (mínimo 3 bandas por habilidad pass with Merit-).
 - BEC, Business English Conversions: Preliminary. ○ BULATS, Business Language Testing Service: 40-59 puntos.
 - IELTS, International English Language Testing System: 4.0 - 4.5 puntos.
 - TOEFL, Test of English as a Foreign Language, Institutional Testing Program: 400 puntos. ○ TOEFL IBT, Test of English as a Foreign Language, Internet-Based Test: 57 - 86 puntos.
 - TOEIC, Test of English for International Communication: 400 - 599 puntos.

En todos los casos con una vigencia no mayor a un año.